



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

SALTA, 05 de agosto de 2.024

RES. DECECO- N° 703/24

Expte. N° 6.388/24

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la docente María Eugenia Quiroga, como asistente al congreso mediante modalidad virtual "1° Congreso Regional de Administración – Desafíos en la Administración del Futuro" los días 23 y 24 de mayo del corriente año realizado en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Catamarca, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5 de las presentes actuaciones el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativo Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera autoriza la ayuda económica hasta la suma total de Pesos Cinco mil con 00/100 (\$ 5.000,00), para solventar gastos de inscripción del mencionado congreso, con imputación a la partida presupuestaria Canon Banco Patagonia y con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

Que el comprobante que respalda dicho gasto cumple con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES
RESUELVE**

Artículo 1°.- Tener por aprobado la rendición de gastos correspondiente a la ayuda económica otorgada a la docente María Eugenia Quiroga por la suma total de PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$5.000,00), como asistente al congreso mediante modalidad virtual "1° Congreso Regional de Administración – Desafíos en la Administración del Futuro" realizado los días 23 y 24 de mayo del corriente año, realizado en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Catamarca, por motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Orden	Detalle	Fac. o Rec.	Fecha	Inciso	Importe
1	Universidad Nacional de Catamarca	0002-0012106	07/05/2024	3-8-3	\$5.000,00
TOTAL					\$5.000,00

Artículo 2°.- Tener por imputado los gastos del Art. 1° de la presente Resolución, al fondo del Canon Banco Patagonia, correspondiente al ejercicio 2.024.

Artículo 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.

mcc/cma


Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.




Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa